

Penas de muerte y preocupación jurídica

EE. UU. (Florida) Jermaine Jones, de 16 años de edad
Mazer Jean, de 17 años de edad

Los fiscales de Florida han decidido pedir la pena de muerte para dos adolescentes acusados de asesinato en primer grado. Las leyes internacionales prohíben la aplicación de la pena de muerte a menores de 18 años.

Los dos acusados, Mazer Jean y Jermaine Jones, serán juzgados en Naples, condado de Collier, en el suroeste de Florida. Se les acusa del asesinato, cometido el 25 de agosto de 1998, de Michael Carlos Sierra, de 40 años de edad y guardia del Big Cypress Wilderness Institute (BCWI), un centro privado de detención juvenil contratado por el Departamento de Justicia de Menores de Florida.

Hasta el 21 de enero, los fiscales no anunciaron que tenían intención de pedir la pena de muerte. La fecha fijada para el comienzo del juicio de Jermaine Jones, después de que su abogado pidió más tiempo para prepararlo, es el 22 de febrero. El juicio contra Mazer Jean comenzará el 26 de enero. Según los informes, su abogado no ha pedido un aplazamiento a pesar de que se haya anunciado tan tarde que se pedirá la pena capital.

Los informes indican que el asesinato tuvo lugar cuando Michael Sierra vigilaba a tres internos del BCWI —Jermaine Jones, Mazer Jean y otro muchacho de 15 años— que cortaban árboles en las tierras del centro penitenciario como castigo por infringir las normas de la institución. Según los informes, el muchacho de 15 años, quien, al parecer, es el único testigo presencial, ha declarado que sus dos compañeros atacaron a Michael Sierra y huyeron en el vehículo de su víctima. La policía los detuvo a los dos ese mismo día tras una persecución automovilística a gran velocidad.

INFORMACIÓN GENERAL

La comunidad internacional ha acordado que los delincuentes que tuvieran menos de 18 años en el momento de cometer su crimen deben estar exentos de la pena de muerte. Con ello no se pretende excusar sus crímenes ni menospreciar el sufrimiento de sus víctimas y de los familiares de éstas, sino reconocer la inmadurez de la infancia y su mayor posibilidad de cambiar. La prohibición de aplicar la pena de muerte a menores está tan ampliamente aceptada en todo el mundo que se ha convertido en un principio del derecho internacional. Ningún país puede considerarse exento de esta prohibición mundial, independientemente de los acuerdos de derechos humanos que haya firmado o haya decidido no firmar.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor en 1977, prohíbe la aplicación de la pena de muerte a menores. Estados Unidos, al ratificarlo en 1992, se reservó el derecho a hacer caso omiso de esta prohibición. Sin embargo, los expertos de la ONU han dictaminado en numerosas ocasiones que esa reserva no es válida y debe ser retirada, y 11 países han presentado objeciones formales a ella. Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño ha confirmado el consenso global de que ejecutar a menores no es aceptable: 191 países —todos los del mundo salvo Estados Unidos y Somalia— han acordado acatar la prohibición expuesta en la Convención de aplicar la pena de muerte para los delitos cometidos por menores de 18 años.

Desde que reanudó los homicidios judiciales en 1977, Estados Unidos ha ejecutado a 12 personas por delitos que cometieron cuando tenían 17 años. Además, está previsto que, el 4 de febrero de 1999, en Oklahoma, Sean Sellers se convierta en el primer menor ejecutado desde 1977 por un crimen cometido a los 16 años. Jermaine Jones cumplirá 17 años ese mismo 4 de febrero.

Con la muerte de Sean Sellers, el número de menores ejecutados en Estados Unidos desde 1990 ascendería a 10: más que en todo el resto de mundo junto. En ese mismo período se sabe de otros cinco países —Arabia Saudí, Irán, Nigeria, Pakistán y Yemen— que hayan ejecutado a menores: en total han dado muerte a nueve. Desde entonces, Yemen ha cambiado sus leyes para eximir de la pena capital a los menores de 18 años. Las únicas tres ejecuciones de menores de las que se tuvo noticia en 1998 tuvieron lugar en Estados Unidos.

Las autoridades federales estadounidenses mantienen que la aplicación de la pena de muerte a menores es una cuestión que deben determinar cada estado en particular y la Corte Suprema de Estados Unidos. No obstante, según las leyes internacionales, no puede utilizarse el sistema de gobierno federal para justificar una infracción de las obligaciones internacionales de un país. En Estados Unidos se encuentran condenados a muerte unos setenta menores por crímenes que cometieron cuando tenían 16 o 17 años.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telefoneen o envíen fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

A las autoridades del estado:

- reconociendo la gravedad de los cargos que se imputan a Jermaine Jones y Mazer Jean, y manifestando simpatía por los familiares y amigos de Michael Sierra;
- expresando preocupación porque el estado va a pedir la pena de muerte para estos dos adolescentes, lo cual viola las leyes internacionales que prohíben la aplicación de la pena capital a personas que tuvieran menos de 18 años en el momento de cometer el delito;
- instando a que se revoque inmediatamente la decisión de pedir la pena de muerte.

A la fiscal general federal, Janet Reno:

- expresando preocupación porque las autoridades del estado de Florida van a pedir la pena de muerte para Jermaine Jones y Mazer Jean por un delito que han cometido con menos de 18 años de edad, lo cual viola el derecho internacional consuetudinario;
- señalando que, según las leyes internacionales, las autoridades federales tienen la obligación de garantizar que las autoridades de los estados cumplen con sus obligaciones internacionales;
- instando a la fiscal general a hacer cuanto esté en su mano para impedir que los fiscales pidan la pena de muerte en este caso;
- pidiendo a las autoridades federales que ratifiquen sin reservas la Convención sobre los Derechos del Niño y que retiren la reserva formulada por Estados Unidos al artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

LLAMAMIENTOS A:

Encargado de la decisión de pedir la pena de muerte

The Honorable Joe D'Allesandro
State Attorney's Office
1700 Monroe Street
3rd Floor, Fort Myers, FL 33901, EE. UU.

Tel: +1 941 335 2700

Fax: +1 941 335 2767

Tratamiento: Dear State Attorney / Señor Fiscal del Estado

Encargado de la acusación del caso

The Honorable Jerry Brock
Assistant State Attorney
3301 Tamiami Trail East, Administration Building, Sixth Floor
Naples, FL 34112, EE. UU.

Teléfono: +1 941 774 8470

Fax: +1 941 774 6251

Tratamiento: Dear Assistant State Attorney / Señor Ayudante del Fiscal

Fiscal General de Estados Unidos

The Honorable Janet Reno
Attorney General
Department of Justice
950 Pennsylvania Avenue NW, Room 440
Washington DC 20530-0001, EE. UU.

Fax: +1 202 514 4371

Tratamiento: Dear Attorney General / Señora Fiscal General

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Abogado de Jermaine Jones

Michael Schneider
Public Defender's Office
3301 Tamiami Trail East, Collier Courthouse Building F, 7th Floor
Naples, FL 34112, EE. UU.

Fax: +1 941 774 1792

Correo electrónico: michaels@pd.cgis20.org

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de febrero de 1999.